



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE  
LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN  
ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS MUNICIPALES DE ZAPOPAN, JALISCO**

Presidencia

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- A C U E R D O: -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

---a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

---b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

---c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 09 nueve al 20 veinte de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

---a).- La C. Luz Elvira Córdova Sánchez, persona designada para suplir la ausencia del Director de Alumbrado Público, de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, es servidora pública con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, con número de empleada 19824, adscrita a la Dirección Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco. -----

---b).- Mediante oficio con número de oficio 06000/2024/1631 de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para que el Director de Alumbrado Público, Víctor Manuel Jiménez Sánchez pueda ausentarse de



Presidencia

sus funciones esto los días del 09 nueve al 20 veinte de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, a la Servidora Pública Luz Elvira Córdova Sánchez, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, con número de empleado 19824, adscrita a la Dirección de Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la Servidora Pública Luz Elvira Córdova Sánchez, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, adscrito a la Dirección de Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, a fin de que los días del 09 nueve al 20 veinte de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade  
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia de la Dirección de Alumbrado Público de la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan Jalisco de fecha 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

